RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 331 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓNA LA FIRMA COMERCIAL BLANCA NIEVES DE BLANCA NIEVES RODRÍGUEZ BRAUN CON RUC Nº 688279-0LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" PLURIANUAL ID 356407.----------

Yasy Cañy, 10 de septiembre de 2019

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 10de septiembre de 2019----------

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2019 "Adquisición de almuerzo escolar" PLURIANUAL ID 356407se presenta la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Precio Unitario por ración	Monto Ofertado
1	Comercial Blanca Nieves de Blanca Nieves Rodríguez Braun	G. 13.000	G. 799.994.000

Que la firma **Comercial Blanca Nieves de Blanca Nieves Rodríguez Braun** cumple con todos los documentos de carácter sustancial solicitados en la carta de invitación.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

3) Presente el precio evaluado como el más bajo,

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * INTENDENCIA *

Blasido Villalba Torres
Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * SECRETARIA GRAL. *

RUFINO TORRES
Secretario General

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Yasy Cañy, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma Comercial Blanca Nieves de Blanca Nieves Rodríguez Braun por valor de **Gs. 799.994.000 (Guaraníes setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil)** la Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2019 "Adquisición de almuerzo escolar" PLURIANUAL ID 356407.----------

Art. 2º:COMUNICAR a la Dirección de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * SECRETARIA *

Rufino Torres Brítez
Secretario General

RUFINO TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * INTENDENCIA *

Blasido Villalba Tory

Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal

Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy

JUNTA MUNICIPAL DE YASY CAÑY
FUNDADA SEGÚN LEY 2.005/2.002
CANINDEYU - PARAGUAY

RESOLUCION JMNº 16 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL BLANCA NIEVES DE BLANCA NIEVES RODRÍGUEZ BRAUN CON RUC Nº 688279-0 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" PLURIANUAL ID 356407.-

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 10 de septiembre de 2019 solicitando la aprobación de la adjudicación en el marco del llamado a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2019 "Adquisición de almuerzo escolar" PLURIANUAL ID 356407.-

CONSIDERANDO: Que el Art. 36º de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" menciona: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

Inc. c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YASY CAÑY REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE:

Art. 1º:APROBARla adjudicación a favor de firma Comercial Blanca Nieves de Blanca Nieves Rodríguez Braun por valor de Gs. 799.994.000 (Guaraníes setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil) en el marco de la Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2019 "Adquisición de almuerzo escolar" PLURIANUAL ID 356407--

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Dada en la sala de sesión de la Junta Municipal de la Ciudad de Yasy Cañy a los diez días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.----------

María Cristina Martínez
Secretario JM

Ambrecio González Vera
Presidente Junta Municipal

Téngase por resolución, comuníquese, publíquese y archívese.
Yasy Cañy, 10 de septiembre de 2019.

Rufino Torres Britez
Secretario General

RUFINO TORRES
Secretario General

Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal

Blasido Villalba
Intendente de Yasy Cañy